



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Fono 61-200303 Fax 61-200322  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PUNTA ARENAS 09 de Abril 2009.

N° 1.120 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 13/03/2009;

CONSIDERANDO:

1. QUE, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses municipales, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. DECLARESE INADMISIBLE, la adquisición para la ID: 2352-55-L109, "Equipamiento de Audio y Sonido ", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
2. PUBLIQUESE en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DIRECTORA  
ORIETA MAGNA VELOSO  
DIRECTORA  
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/EPV/cba

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Local; Antecedentes; Archivo